



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Al ser las cuatro de la tarde del día 24 de abril del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal en Ejercicio

José B. Chavarría Hernández
Comisión

Maikol Castillo Granados

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Álvaro Ruiz Urbina (comisión)

Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTES

Ever Arburola Olmos (Comisión)

Saray Rodríguez Castro (Comisión)

Flor María Sánchez Oconor (Ausente)

Giselle Vega Alvarado

Elizabeth Bejarano Ruiz
Suple al Reg. Álvaro Ruiz

Cristian García Miranda

Ma. Magdalena Espinoza Calderón
Suple al Reg. Bernabé Chavarría

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa

Jorge Morgan Moreno

José Abel Gómez Gómez (comisión)

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Janeth Quesada Fernández

Olga F. Ramírez Castro
Suple al Sind. Abel Gómez

Andrea F. García Carranza

María E. Guido Batres

Ing. Emil Fallas Cerdas
Alcalde Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y oración
Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Aprobación de actas
Artículo IV: Lectura de Correspondencia
Artículo V: Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VI: Informes de Alcaldía
Artículo VII: Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo VIII: Acuerdos
Artículo IX: Mociones
Artículo X: Propuestas Rechazadas
Artículo XI: Cierre de la sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Secretaria del Concejo Sonia González Núñez, dirige la oración del día de hoy.....

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal en Ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio solicita se modifique la agenda del día para que se incluya dentro de la agenda atender al MSc. Roger Rivera Ríos, Director Liceo Ciudad Neily, quien es invitado por el Concejo Municipal por la inquietud que presento el Sindico Abel Gómez con el transporte de los estudiantes de Veracruz, Darizara y San Martin.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda modificar el orden del día para atender al MSc. Roger Rivera Ríos, Director Liceo Ciudad Neily.

Con la modificación de la agenda del día el Señor Presidente Municipal en Ejercicio somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores aprueba la agenda del día.

Atención al Máster Roger Rivera Ríos Director del Liceo Ciudad Neily.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que nos informe cómo funciona la situación del transporte en estos lugares y nos diga cuál es la causa por la que no se les brinda el transporte a estos estudiantes.

El MSc. Roger Rivera Ríos manifiesta que como quisieran tener la potestad de poder solucionar algunas situaciones pero lastimosamente en este país de derecho hay tantos eslabones que hay que ir considerando para poder llegar a un acuerdo. Traigo una nota de todo el proceso que hemos llevado y el recibido.

Por este medio hago de su conocimiento sobre las gestiones que se han venido realizando desde el año 2014, con respecto a la solicitud de la Ruta Nueva de Paso Canoas, ante el departamento de Transporte estudiantil del Ministerio de Educación Publica. La ruta tiene



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

un recorrido desde Barrio San Jorge, Paso Canoas, Gusano Barrenador, El Triunfo, Darizara- Liceo Ciudad Neily.

Adjunto copia de oficios.

- *LCN-055-2014 emitido por la entonces directora del Liceo MSc. Rosa Fernández Carvajal.*
- *Certificación de Transparencia del Director Regional de Educación DRE-Coto Transporte 56-2015.*
- *LCN-027-2016*
- *LCN-0423-2016*
- *LCN-0402-2016*
- *LCN-0464-2016*
- *LCN-088-2017*
- *LCN-095-2017*

Su servidor representa a la dirección del Liceo de Ciudad Neily, estamos ahí desde finales del 2015 y una de nuestras labores que ejecuta la parte administrativa es garantizar la permanencia de los estudiantes en el Liceo.

Las instituciones hace un par de años lo que hacían eran que los directores hacían una lista para el transporte estudiantil la cual se implementó como una necesidad, se enviaba el trasporte y se decía que la comunidad de San Jorge, San Martín, la que fuera hay cierta cantidad de estudiantes y transporte estudiantil aprobado. A partir del 2015 el mismo Ministerio a través de la instancia del transporte estudiantil da otra directriz, que el estudiante debe matricularse y con esa matrícula se ve la necesidad y se empieza a generar, sin embargo, al ser un reglamento de parte de transporte estudiantil hay que acatar lo que se dice e ir bajo un proceso.

En el documento que le estamos entregando, desde el 2014 con doña Rosa en su momento la Directora del Liceo de Ciudad Neily ya había hecho las gestiones para la aprobación de las rutas y en particular la de San Jorge, Triunfo, Darizara y Paso Canoas. ¿Cómo funciona eso?, a como les dije con la nueva directriz es que estén estudiando, pero existen por ahí dos cositas que deben de saber, existe la precisión de dos cosas: se construya otro Colegio en el área de acá o se construya infraestructura en el espacio que tenemos y el único espacio que tenemos es a doble planta, ya hemos estado en contacto para que se decidan que van hacer si es un colegio, pero lo que sí es cierto es que necesitamos hacer algo y todos saben eso, no es que no hemos hecho gestiones, desde el año pasado se han hecho.

La otra cosa que hay que saber, es que en apariencia existe una cuestión que no regula si no que manifiesta que en un momento dado, porque esto es de jurisdicción, que el Ministerio de Educación distribuyo por jurisdicción, entonces Paso Canoas por jurisdicción le pertenece al C.T.P de Corredores porque todas las personas según reglamento que terminan la escuela deben ir a un centro educativo, en esa jurisdicción, pero había una cuestión que no prospero



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

porque que se está presentando el derecho, si un estudiante no desea estudiar en la cuestión agraria por ejemplo, no se le puede obligar, por eso es que necesitamos otro colegio, porque ya tenemos un hacinamiento en nuestro colegio.

Entonces aquí le entrego a ustedes todos los oficios que se han enviado, les reitero desde el 2014, la razón por la cual no se ha hecho efectivo la aprobación es porque el transporte estudiantil debe aprobar un rubro porque cuando se habla de ruta le dan un numero y eso es lo que estamos tramitando que nos aprueben esa ruta. Al aprobarnos esa ruta todos los estudiantes de San Jorge, San Martin, Triunfo, Darizara, la Poza del Abuelo, todos estos tendrían el beneficio. En este momento existen más de 80 en lista de estudiantes que viajan desde esas áreas, pero ellos pagan su servicio, y no debe de ser así.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo pregunta ¿que si siempre los estudiantes han pagado?

El MSc. Roger Rivera Ríos manifiesta que siempre ha sido así.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que el otro día Abel nos decía que Paso Canoas no pagaba y toda la vida he sabido que los estudiantes pagan su pasaje.

El MSc. Roger Rivera Ríos manifiesta que lo que ha habido es un beneficio porque entra otra ley cuando entra lo de los estudiante en riesgo social, entonces ese estudiante en riesgo social se le da una beca para que pague el transporte, pero nadie en ningún momento ha pedido trasporte en esa área por lo de la jurisdicción. Sin embargo, el año pasado a través de tanta insistencia durante el 2016 no hubo una sola respuesta y empezamos hacer las gestiones inmediatamente cuando en el 2017 encontramos que tampoco había presupuesto de las rutas.

El gobierno está en un proyecto que se llama “YO ME APUNTO” que es permanencia de estudiantes en los colegios y a través de tanta existencia enviamos una nota al Viceministro el cual nos dice que hay que proceder, el Viceministro nos envió una nota a nosotros donde pedía a transporte estudiantil que se nos atendiera inmediatamente. Entonces esperamos que en julio de este año cuando entren las vacaciones estén aprobadas.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que usted nos está explicando esto, aquí tengo los documentos, ¿Cuál seria las acciones que pudiera este Concejo Municipal llevar a cabo para acelerar ese proceso?

El MSc. Roger Rivera Ríos manifiesta que las acciones son simples, este Concejo tiene la potestad de decir que el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a transporte estudiantil se proceda con la solicitudes.

Nosotros agradecidos y lástima que don Abel no está, le agradezco mucho porque él en un momento que estuvo le explique, señores ustedes conocen sus comunidades y sabemos que la situación social es en Paso Canoas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que cuando don Abel trajo la consulta, les explicaba a los honorables miembros del Concejo lo engorroso y lo que demoran esos trámites y el problema que se da es que aun nosotros instituciones que estamos dentro de esta estrategia, la fecha que teníamos para entregar los listados de cada una de las rutas fue el 27 de marzo, esos papeles se van a San José con toda la burocracia, la tramitología y como lo dice el señor Director del Liceo de Ciudad Neily están para que los presupuestos se aprueben a partir después de la vacaciones de medio periodo.

Ahora tal vez la pregunta de por qué se le cobra a los estudiantes es muy sencilla, cada ruta tiene un código y es un código presupuestario, por ejemplo la ruta 2525 la cual esta presupuestada para 50 estudiantes, ahora más que una acción en algunas ocasiones la Institución coordina con el dueño de la empresa, ya que él hace el recorrido a la entrada de San Jorge pero el bus se llena con esos estudiantes para que se pueda traer el excedente se le cobra una cuota mucho más baja que la que ellos tienen que pagar, para que ellos puedan ir al colegio. Con los dos tipos de rutas que existen que es la de subsidio y la tramitada son procesos en los que la dirección tiene que llenar un formulario de alguna ficha de integración social en donde tiene que llevar la lista de todas las personas, o sea es un proceso sumamente tedioso.

Quizás señor Presidente nosotros a nivel de Municipalidad podríamos gestionar algún documento o carta ante una entidad superior a lo que es transporte estudiantil solicitando que se atiendan los diferentes oficios que ha realizado el Director del Liceo de Ciudad Neily.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que con la clara explicación que dio don Roger cabe tomar el acuerdo en la que el Concejo Municipal apoya la gestión realizada por el Colegio y además solicitarle al transporte Estudiantil a don William Salazar que por favor acelere el proceso para que nuestros estudiantes no tengan que hacer ese sacrificio.

Además de que estaba observado que aquí tenemos tres educadores quiero pedirles que conformen una comisión de seguimiento a este tema y ellos sabrían por donde llegar.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que en este colegio hay estudiantes de Golfito, La Cuesta y Paso Canoas, esos estudiantes pagan el pasaje igual que todos, usted también ha peleado para que ellos también tengan esa beca.

El MSc. Roger Rivera Ríos manifiesta que hay tres rutas que fueron solicitadas en un paquete una ruta de San Jorge a la Frontera que no está aprobada, una ruta de Rio Claro al Liceo de Ciudad Neily y la ruta que me sorprende que es la de San Rafael que se tramitó cuando era director del Colegio Nocturno, para darle servicio a esos estudiantes, y ahora estando como Director del Diurno hemos hecho el mismo protocolo y no lo aprueban, no entendemos eso.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano pregunta que cual es la capacidad del Colegio.

El MSc. Roger Rivera Ríos manifiesta que la capacidad del colegio en este momento tenemos 1223 estudiantes.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que no, que pregunta ¿cuál es la capacidad?

El MSc. Roger Rivera Ríos manifiesta que la capacidad por la nueva ley que es 25 por aula, tenemos que tener 42 x 25, esa es la capacidad realmente de 1050 estudiantes.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que pasa en números pero por ser grado de nivel 3 es para 1000 estudiantes.

El MSc. Roger Rivera Ríos manifiesta que ese es otro punto aparte, nosotros somos de los que entendemos que si no nos organizamos como sociedad no funcionamos y el Liceo sencillamente es una instancia de la comunidad, hay otras instancias, La Cruz Roja, La Policía el Concejo Municipal y otras.

Yo lo veo bien y les aplaudo esto, porque dicen que las cosas habladas son entendidas, pero no solo esto del transporte es una necesidad, nosotros tenemos problemas en infraestructura tenemos serios problemas en eso y eso no es una cuestión sencilla, para hablar de una doble planta ahí, estamos hablando de mil quinientos millones, eso no es tan fácil y así se los he dicho a los muchachos.

Entonces nosotros si nos invitaron para hablarle a ustedes del transporte nos gustaría también que nos invitaran para explicarles esa otra situación, nosotros le enviamos una nota solicitando que nos ayudara en un alcantarillado porque los buses llegan y bloquean las calles, pero es una cuestión que ustedes podrían ir cualquier día en la mañana o en la tarde para que vean el hormigueo de gente ahí, como les dije es una cuestión de que estamos hacinados y es una cuestión en la que debemos empezar a concienciar en cada uno de ustedes que desde una misma línea de trabajo, como decía el Señor Presidente independientemente de los partidos, porque trabajan para las comunidades, analicen las necesidades que tenemos.

Muy respetuosamente como representante del Liceo de Ciudad Neily le solicito el apoyo en el momento que emprendamos esta dura caminata de la construcción del Liceo ustedes nos apoyen. Como les digo el Ministerio se debe pronunciar, pero eso se debe de hacer lo mas antes posible porque nosotros estamos hacinados. Nosotros tenemos una infraestructura que ya llevamos a un señor para que viera la infraestructura, porque es una infraestructura desde hace 50 años, la parte eléctrica está en muy malas condiciones.

Espero contar con el apoyo de cada uno de ustedes para tener una infraestructura digna.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

El Señor Presidente Municipal en ejercicio solicita al Señor Director del Colegio le informe que en caso de tomar un acuerdo a quien se le dirige.

El MSc. Roger Rivera Ríos, manifiesta que para lo que es infraestructura al DIE y para lo que es transporte a Transporte de Transporte de Estudiantes.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que está muy de acuerdo con el señor Director, ellos hacen lo que pueden y hay cosas que no está al alcance de ellos, nosotros somos el Gobierno Local del cantón y la carta va a ser necesario que sea bien amplia porque hay que hacerle ver que por no cumplir la necesidad que tienen la comunidad es hasta violatorio, de principios constitucionales, y ninguna persona es ignorante de la ley, porque a unos si y a otros no. La parte de la enseñanza gratuita y obligatoria tan cacareada, luego estamos hablando que uno de los distritos que más problemas tiene es Paso Canoas y es uno de los distritos más pobres del país.

Creo que también como Concejo tenemos que entrar muy en serio y esto podría ser en conjunto con otros Ministerios porque hay que mantener este colegio en buenas condiciones, pero hay que pensar en serio en una nueva institución en otras instalaciones porque el hacinamiento baja la calidad de la educación, entonces el remedio seria hacer edificios verticales para los estudiantes.

Oí que se habló de la superficie del cantón 620 kilómetros y 42000 habitantes, es un cantón que está en el 72 lugar en el índice de pobreza y que el Distrito de Canoas es uno de los distritos con más problemas y Canoas es uno de los distritos más pobres del país, creo que es necesario que hagamos valer estas características.

Podemos un día hablar con la Directora Regional para ver si ya existe un anteproyecto porque eso no puede esperar y si esperamos será una bomba de tiempo.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que las oportunidades a nivel regional acá de educación han visto y han gestionado esa necesidad que tiene la zona de Ciudad Neily con lo que son los estudiantes, lo que pasa es que lo mismo que dice el Señor Director toda la tramitología, la burocracia que muchas veces es mejor cumplir con 750 pasos de un reglamento antes de darle respuesta a las necesidades de 500 estudiantes es por lo que ha ocurrido esto. Tengo entendido de manera extraoficial que en forma de fideicomiso que se adquirió la famosa finca del banco que esta carretera a Paso Canoas por el Divino Madre del Divino Pastor con la idea de crear ahí una institución que sirva como receptora de los estudiantes entonces ahí si habría una división geográfica de cuales estudiantes se pueden matricular en cada una de las instituciones, pero igual lo escuche a principio de año que ya iba a comenzar con las obras, seguro a nivel de San José deben de estar esperando el visto bueno y el estudio de los Ingenieros mientras ellos están aquí luchando por ellos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio acuerda que con respecto a este tema se le dé respaldo a la solicitud de transporte, también solicitud de infraestructura, Liceo Ciudad Neily y que se conforme una comisión para darle seguimiento al tema y repito es una apreciación muy personal hay que tres compañeros que son educadores pero son de una misma fracción y si a ustedes le parecen que no debe de ser los cambiamos y aunque tiene la potestad para nombrarlos en esta comisión somete a votación el nombramiento de esta comisión para que quede como acuerdo.

Por mayoría de seis votos se acuerda nombra esta comisión de seguimiento a los acuerdos tomados a raíz de la exposición del Señor Director del Liceo Diurno de Ciudad Neily.

Se nombra a al Señor Regidor Maikol Granados Castillo y a los Síndicos Jorge Morgan Moreno Ver capítulo de acuerdos.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano vota en contra de este acuerdo hasta no conocer bien el caso, porque conoce y sabe que los colegios se crean con el fin que los estudiantes no viajen de largo, pero entiendo que eso es como cuando uno tiene una casa para 8 chiquitos y mete 20 chiquitos. En mi tiempo en el año 79 ya nosotros no alcanzábamos pero era solamente 10 aulas y ese colegio tiene 36 aulas, no quiero hablar más porque hay otros asuntos que desconozco de ellos y hasta que no conozca el fondo no puedo apoyar.

ARTÍCULO III:

APROBACIÓN DE ACTAS.....

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°31.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°31, sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal en Ejercicio somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°49.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que quiere hacer una observación referente al acuerdo N°11. Se les dijo que no podían intervenir en la cancha y no aparece en el acuerdo, porque la cancha va ser intervenida con los recursos del SICA.

Me parece que debe agregarse ahí que se les dio la patente para que realizaran la actividad pero que buscara donde invertir, tenían la posibilidad de invertir en los camerinos pero no en la cancha como dice el acuerdo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que se aclara que los recursos recaudados no pueden ser invertidos en la cancha de la comunidad, en razón que la misma va a ser intervenida con recursos del SICA.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que quiere hacer la observación referente a la moción. Sería importante agregar algunas organizaciones del cantón, invitar a los dos Centros Agrícolas Cantonales el de Ciudad Neily y el de Laurel, también invitar algunas organizaciones como AFROMSUR, para que nos vengán aportar alguna idea para darle mayor acompañamiento a esa Moción.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que de principio el notó que era importante la participación de algún representante de cada uno de los Centros Agrícolas Cantonales de la Región.

Se acoge la objeción del Regidor Cristian García Miranda, por lo que se agrega al acuerdo para que se invite a la sesión programada para el 27 de abril a los Miembros de los Centros Agrícolas de Laurel y Corredores.

Con las observaciones realizadas el Señor Presidente Municipal en Ejercicio somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°49.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°49.

Por último el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°50.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°50, sin objeciones.

ARTÍCULO IV:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe oficio SEC-11-022-2017, suscrito por la Máster Elizabeth Carvajal Chacón, Supervisora Circuito 11, La Cuesta, comunica que de conformidad con el artículo número 12 del reglamento de Junta de Educación, remito las ternas para el análisis, conformación y aprobación de la Junta de Educación de la Escuela Laurel, código 3008, para ser analizada por el Concejo Municipal de Corredores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela de Laurel, quedando conformado de la siguiente manera:

Trejos Cajina Jhann	3-0322-0546
Vega Naranjo Victorio Manuel	5-0108-0156
Porras Jiménez María de Jesús	6-0187-0519
Madrigal Delgado Elizabeth	6-0645-0332
Loria Esquivel María Ángela	1-0833-0135

Se recibe nota de la Máster Elizabeth Carvajal Chacón, Supervisora Educativa, circuito 11– La Cuesta, Dirección Regional de Enseñanza de Coto, comunica que de conformidad con el artículo N°12 del Reglamento de Juntas de Educación, remito nómina para el análisis, conformación y aprobación de la Junta de Educación de la Escuela Jobo Civil, para ser analizadas por el Concejo Municipal de Corredores.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Jobo Civil, quedando conformada de la siguiente manera:

Laureano Muñoz López	5-0149-0948
Natalia Vanessa Rodríguez Tapia	6-0348-0416
Nahúm Pizarro Calvo	6-0276-0709
Heidy Jennifer Gutiérrez Reyes	6-0354-0729
Keya Jeanneth Morales Caballero	6-0538-0554

Se recibe nota del Señor Carlos Duran Mora, Coordinador del Comité Cívico, Región Coto, la Comisión Cívica del Distrito Primero del Cantón, felicitarlos por su distinguida labor en función de los habitantes de nuestro cantón, además deseándoles éxitos en su gestión, en todos sus departamentos de la Administración Municipal.

Señores, la Comisión Cívica desde ya, realizar sus gestiones internas con el objetivo de mejorar la planificación de esta actividad del mes de la Patria.

Como sitio de partida es saliendo desde las bodegas del ICE, utilizando la avenida principal hasta la esquina de Colosal, luego haciendo un giro hacia la derecha buscando la calle del Banco de Costa Rica, luego girando a la derecha rumbo hacia el parque, donde estará la tarima principal.

Además, la Comisión solicita si está dentro de lo posible solicitar que la segunda semana del mes de setiembre, en el perímetro del parque no haya chinamos, esa semana ya que se



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

requiere de toda el área del parque para acomodar las carrozas y las bandas, con el objetivo de cada banda haga su presentación musical en el parque y no en el recorrido como tradicionalmente se ha realizado.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración para el trámite correspondiente.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Caracol Norte de Corredores suscrita por Marvin Sandi Presidente presentan el informe económico de lo recaudado de la actividad celebrada los días 1 y 2 de abril 2017, en la comunidad de Caracol Norte.

En la actividad nos quedó de ganancia C\$492 500.00 y la invertiremos en mantenimiento del salón comunal de nuestra comunidad.

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Síndico del Distrito Primero que le dé seguimiento a la aplicación de los recursos. Ver capítulo de acuerdo.

Se recibe copia de nota suscrito por el Señor Alain Murillo B. vecino de Paso Canoas, dirigida a la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal de Corredores a solicitud de una inquietud personal del Ingeniero Walter Angulo Administrador Vial 88118445, me pregunto sobre la posibilidad de cómo obtener autorización para construir y ampliar la red fitosanitaria sobre el alcantarillado pluvial para cambiarle el actual 0.40 cm, las alcantarillas reforzadas y gavetas de captación son de un metro, una obra millonaria que beneficia el lote municipal adjunto a la bomba de Gasolina y la oficina de taxis en Paso Canoas, sobre la carretera interamericana.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración para lo que corresponde. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de los miembros del Comité de Caminos de Villas de Darizara comunican que para el Pueblo de Villas de Darizara y el Triunfo en días anteriores conversando con el Alcalde el Señor Carlos Viales a él le pareció muy bien que nosotros tuviéramos esta idea, este Comité solicita toda el apoyo y la autorización de trabajar el área de la quebrada al lado de la iglesia Evangélica Cuadrangular Tabernáculo del Rey que está construida en ese mismo sector para construir a futuro el Salón Comunal de este Pueblo que tanto lo necesitamos, es por eso que solicitamos que se transcriba el convenio entre el Comité y la Municipalidad ya que no hemos recibido respuesta ha dicho tema.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración para lo que corresponde. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Se recibe nota del Comité de Deportes Las Vegas de Abrojo Norte solicitan una patente temporal para la venta de licor en mini turno que se llevara a cabo los días 29 de abril, 07, 14, 21, 28 de mayo, 4, 11, 18 de junio. Con el objetivo de recaudar fondos para terminar la construcción del salón comunal de la comunidad. De igual manera solicitan la exoneración de dicho permiso.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cinco votos y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Los Regidores Jorge Jiménez Sánchez y Marielos Castillo Serrano votan en contra de este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Corredores, invitando a la Asamblea General Ordinaria que llevamos a cabo el día 26 de abril del 2017, la misma será a la 1:00 p.m., en nuestras instalaciones en el Barrio el Progreso.

El Señor Presidente Municipal nombra al Regidor Álvaro Ruiz Urbina, Marielos Castillo Serrano y Elizabeth Guido, para que asistan a esta Asamblea.

Se recibe nota de la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal remite invitación para la inauguración del Monumento de Los Caídos de Coto, en Pueblo Nuevo de Coto, el día 06 de mayo del 2017, a las 9:00 a.m.

Asisten a esta actividad todos los miembros del Concejo con excepción de la Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz y los Síndicos Jorge Morgan Moreno, William Jiménez Hernández, y Fabiola García Carranza

Solicitar a la Administración el transporte para los regidores que asisten a este acto de inauguración en Pueblo Nuevo de Coto.

Se recibe nota de la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, en razón que a partir del 01 de mayo del 2017, se vence el nombramiento de la compañera Daniela Cerdas Cedeño y que todavía tenemos trabajo pendiente, respetuosamente les solicito se tome el respectivo acuerdo de prorrogar el nombramiento de la funcionaria Cerdas Cedeño en el Departamento de Secretaria.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Administración para el trámite correspondiente. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Se recibe nota de la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal de Corredores, el departamento de la Unidad Técnica está coordinando una charla sobre la nueva normativa en la Gestión Vial Municipal, que será impartido por el Licenciado Fernando Arce del MOPT, la charla se estará realizando el 27 de abril del año en curso, a partir del 9:00 a.m., en la Sala de Sesiones.

En razón de lo anterior se hace la invitación extensiva al Concejo Municipal, para efectos que deseen participar algunos miembros del Concejo Municipal.

Una vez confirmada la asistencia, informar a la compañera Jeily cuantos participarían en la charla.

El Señor Presidente Municipal nombra a los Regidores Álvaro Ruiz Urbina y Saray Rodríguez Castro, para que asistan a esta actividad.

Se recibe oficio AM-00271-2017, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i., remiten notas de la señora Victoria Santos y del Señor Greivin Martínez enviados a esta alcaldía.

Nota de la Señora Victoria Santos

Solicita 200 metros de cable eléctrico para poder tener electricidad, esto debido a que es una señora de escasos recursos, la situación de salud no le permite trabajar, soy operada, diabética, no tiene ayuda de ninguna institución, dependo de mis hijos pero ganan muy poco dinero.

Nota del Señor Greivin Martínez Arosemena,

Solicita ayuda con materiales de construcción para la cocina en el Campo Blanco en San Isidro de Paso Canoas.

Con el motivo de obtener una mejor recepción de invitados en nuestras instalaciones, la cual no tiene donde brindar algún refrigerio cuando hay visitantes y, por los bajos recursos económicos se nos ha dificultado llevar a cabo este proyecto.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Señora Secretaria del Concejo investigar si ya se habían recomendado estas ayudas.

Se recibe oficio AM-00317-2017, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i., en cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República en oficio N°04070. Se procede a enviar informe trimestral sobre el



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

estado de morosidad, de las cuentas de riesgo de prescripción, cuentas en cobro administrativo, judicial y sobre el comportamiento en la recuperación del pendiente de cobro.

La remisión de los informes es con el fin que este honorable Concejo tome acuerdo donde se haga constar que fueron recibidos y conocidos.

La Secretaria debe emitir una certificación y proporcionarla a la Alcaldía para enviarla a al CGR, en cumplimiento con la disposición emitida por este ente rector.

Una vez que se cuente con el acuerdo se debe adjuntar en la información que se debe enviar a la Contraloría General de la República.

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el informe. Ver capítulo de acuerdos.

De igual manera se remite el Informe a la Comisión de Hacienda para su análisis.

Se recibe oficio AM-00302-2017, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores se traslada oficio RH-09-2017 de fecha 02 de marzo del año en curso, debido que se está realizando una modificación en los requisitos para el perfil del inspector Municipal.

Por lo que se requiere la aprobación de dicha modificación para ser tomados en cuenta para futuras contrataciones.

RH-19-2017

Informa con respecto al perfil de Inspector Municipal, se debe de corregir lo siguiente:

Requisitos

Licencia A3, lo correcto es licencia de conductor A2 y B1.

Técnico en lectura e interpretación de planos debidamente certificado por instituciones de enseñanza o nivel (INA u otros) Técnicos o estudiantes avanzados en carrera profesionales a fin.

El Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Licenciada Karla Céspedes Murillo, Gestora Ambiental, Municipalidad de Valverde Vega, en octubre del año pasado se les convoco a un taller para presentarles la primera versión de la reforma para la Ley 8839, aunque lamentablemente no pudieron asistir, continuamos trabajando con las observaciones y retroalimentación que obtuvimos de representantes de otras municipalidades. A la fecha,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

hemos realizado los cambios en el documento, sobre todo en lo que respecta a los mecanismos de sanción.

Adjuntamos la última versión de la propuesta para poder recibir comentarios de parte de ustedes y poder avanzar en el proceso de presentación a la Asamblea Legislativa.

Se estarían recibiendo comentarios y observaciones hasta el viernes 28 de abril.

Después de esta fecha se realizaron los cambios pertinentes según las observaciones recibidas y una vez con el documento final se estará presentando a diferentes actores con el objetivo de buscar apoyo para la propuesta.

El Concejo Municipal traslada esta consulta a la Comisión de Ambiente para el análisis de la propuesta.

En razón que se debe hacer un pronunciamiento el día 28 de abril, la Comisión se reúne el próximo jueves 27 de abril del 2017, a las 2:00 p.m., para analizar el documento y brindar las recomendaciones al Concejo Municipal.

Se recibe oficio MC-SCM-235-2017, suscrito por la Señora Cindy Magaly Cortes Miranda, Secretaria Auxiliar del Concejo Municipal de Carillo – Guanacaste, en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Carrillo me permito transcribirles para su trámite, el texto del acuerdo 5, emitido en la sesión Ordinaria N°16-2017, celebrado el día 18 de abril del 2017, literalmente dice:

Considerando: visto el proyecto de Ley “Ley para el Desarrollo y Aprovechamiento sostenible del Camarón en Costa Rica”, Expediente N°19.838, presentado por el Poder Ejecutivo de la república, el cual ha sido convocado a sesiones extraordinarias en la Asamblea Legislativa, el cual busca regular la pesca de arrastre y permitiría restaurar el uso de esta técnica ambiental y de afectación a la pesca artesanal.

Que en las recién iniciadas sesiones extraordinarias de la asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo va a reinstaurar la pesca de arrastre semi-industrial de camarón, una práctica prohibida por la Sala IV en agosto del 2013 (sentencia 2013-10540) y que desde hace dos años se le ordeno al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) no emitir nuevas licencias de esa técnica, ni renovar las existentes.

Que la pesca de arrastre consiste en el lanzamiento de grandes redes y mallas cilíndricas que son desplazadas por el lecho marino recolectando especies indiscriminadamente y de aprobarse este proyecto de ley, se pone en riesgo el sustento de los pescadores artesanales lo que les dificulta aún más poder alimentar a sus familias. Por lo tanto mocionamos: para que este Gobierno Local se oponga rotundamente ante todos los Diputados de la Asamblea



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Legislativa y ante la Presidencia de la República a la NO aprobación de la Ley para el Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Camarón en Costa Rica”. Expediente N°19838, Presentado por el Poder ejecutivo de la República, asimismo, se le remite solicitud de apoyo a todas las municipalidades de la provincia de Guanacaste y al Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares. Que esta moción se le remita copa a: Ministerio de Ambiente y Energía, Ministro de Agricultura y Ganadería, Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) y a la Asociación Cámara de Pescadores con Sustento en el artículo 44 párrafo final y 45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicado en el Distrito Oficial La Gaceta N°94 del Lunes 18 de mayo del 1998, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión, se declare el mismo como definitivamente aprobado. **Acuerdo:** vista y analizada la moción presentada se aprueba por unanimidad de votos para su trámite ante quienes correspondan. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al respecto el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar apoyo a este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe oficio TRA-0220-17-SSC, suscrito por la Señora Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal a.i., Pérez Zeledón comunica que el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°E022-17, acuerdo N°01), celebrada el día 06 de abril del 2017, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo del regidor Antonio Mora Navarro, lo siguiente:

Considerando que:

A nivel mundial, las políticas ambientales buscan mejorar el cuidado del agua, del aire, del suelo y del medio ambiente y, que en Costa Rica se proyectó el carbono neutral para el 2021 y nuestro Gobierno local está incentivando la bandera azul para el cantón de Pérez Zeledón.

El cambio climático es una problemática actual, el aumento de abortos, discapacitados, deformaciones y enfermedades que matan, es una realidad, los hospitales están llenos de internos que nos cuesta mucho dinero a todos.

Este Concejo Municipal acuerda:

- 1- Declarar de interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos, impulsando la Agroecología.
- 2- Instruir a la Administración Municipal, que apoye y facilite cualquier actividad programada por ASOORGANICOS, con el fin de informar e implementar en nuestro cantón medidas alternativas saludables.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

- 3- Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, así como a todas las municipalidades, con el fin de impulsar la agroecología, en los cantones del país y se pronuncien a favor de la presente declaratoria.

El Concejo Municipal acuerda apoyar este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio MSPH-CM-ACUER-160-17, suscrito por la Señora Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, sesión ordinaria 15-17 celebrada el día diez de abril del 2017 a partir de las dieciocho horas con dieciocho minutos.

Primero: que las corporaciones municipales por mandato constitucional y por ley especial (Código Municipal), son los entes públicos estatales a los que corresponde la Administración de los intereses y servicio locales. De tal forma, dentro de esa amplia gama de competencias, se encuentra la facultad de proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de Ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite según corresponda.

Al respecto, señalan los artículos 169 de la Constitución Política y 13 incisos J) del Código Municipal:

Artículo 169.-

La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designara la ley.

Artículo 13.-

Son atribuciones del Concejo: (...)

j) proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de la Ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.

Segundo: en esos mismos termino, el artículo 170 de la Constitución Política dispone que las corporaciones municipales son autónomas. Al respecto señala la norma de cita:

Artículo 170.- las corporaciones municipales son autónomas. En el presupuesto ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente.

De conformidad con lo anterior, el principio de autonomía municipal de regulación constitucional ha sido ampliamente abordado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que ha interpretado tal disposición normativa en los siguientes términos.

“El Desarrollo jurisprudencial que esta Sala ha hecho en relación a la autonomía municipal hasta en sus diversas facetas ha sido muy amplio y completo; sin embargo no es sino hasta en la sentencia número 5445-99, que determina, primero que nada, el concepto de autonomía municipal, como “la capacidad que tienen las municipalidades para decidir libremente y bajo su propia responsabilidad todo lo referente a la organización” de su jurisdicción territorial (cantón) y que se traduce en la capacidad de fijar sus políticas de acción – planes y programas y de la inversión en forma independiente – determinación que deriva del carácter electoral y representativo de su gobierno (Concejo y Alcalde) y luego analiza los diversos ámbitos en que se manifiesta set4encia N°5445-99.

En ese sentido se colige la autonomía municipal que se encuentra presente de manera amplia no solo en la Carta Magna, sino también a través del desarrollo de la ley especial promulgada a través del Código Municipal.

Tercero: en ese sentido, la Municipalidad cuenta con amplias facultades en las que destaca su inmersión dentro del desarrollo de los planes, proyectos y programas deportivos y recreativos dentro de su cantón. En ese sentido, los artículos 164 y 16 del Código Municipal disponen en lo literal lo siguiente:

ARTÍCULO 164.- *En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal.*

ARTÍCULO 169.- *El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.*

De la lectura de ambas normas se desprende la competencia de las corporaciones municipales para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Asimismo, se establece que en el caso de los Comités Cantonales, los mismos se regirán por medio del reglamento que dicte la respectiva municipalidad en este punto, conviene hacer una analogía con lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de la Ley N°7800 “Crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico”, del 30 de abril del 1998, que se refiere a la administración de las instalaciones deportivas y recreativas construidas con financiamiento estatal. Al respecto señalan:

ARTÍCULO 85.- *Todas las instalaciones deportivas y recreativas públicas construidas con el financiamiento estatal, contarán con una junta administrativa, integrada por dos miembros de la municipalidad respectiva, un miembro nombrado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y dos del comité cantonal de deportes y recreación. Los miembros de la Junta permanecerán en sus cargos durante el período gubernamental de cuatro años, y podrán ser removidos por el Consejo, por justa causa, según el reglamento de la presente ley.*

ARTÍCULO 86:- *La administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el Estado, en horas no lectivas y durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador integrado por las siguientes personas:*

- a) El director de la institución o su representante, preferiblemente miembro del Departamento de Educación Física.*
- b) Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.*
- c) Un representante de la municipalidad respectiva.*

Todos deberán residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la institución y ejercerán sus cargos durante cuatro años.

De la lectura de las normas transcritas, se colige la inmersión directa de la Municipalidad dentro de la conformación de las Juntas Administrativas que se encargan de gestionar las instalaciones deportivas y recreativas construidas con financiamiento estatal.

A pesar de ello, hemos conocido de la promulgación del dictamen N°C-122-2015, de la Procuraduría General de la República que fue consultada por parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, respecto de las responsabilidades en la conformación de los comités y juntas administrativas de las instalaciones deportivas y recreativas públicas y sus competencias. Dicho dictamen determino en lo que nos interesa en sus conclusiones, lo siguiente:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

- 1- Que las Juntas administrativas son órganos colegiados adscrito al Instituto Costarricense del Deporte, por lo que este es el encargado del conformarlos mediante la integración prevista en el artículo 86 de la Ley N°7800.
- 2- Que las juntas administrativas de instalaciones deportivas y recreativas, revistas en el artículo 85 de ley N°78, forman parte de la escritura orgánica de ese instituto, pues la propia norma ha dispuesta expresamente que su remoción y por tanto su nombramiento, es una competencia del Concejo nacional del Deporte y la Recreación

Cuarto: de conformidad con lo anterior, se propone remitir una propuesta de reforma de la ley ante la Asamblea Legislativa, con el propósito que corresponda a las Municipalidades del país llevar el proceso de conformación de las Juntas y Comités administradores estipulados en los artículos 85 y 86 de la Ley N°7800, toda vez que ya el ordenamiento jurídico a conferido a las municipalidades la ejecución y gestión de los intereses y servicios cantonales y no se puede interpretar que aun cuando le corresponde la conformación e integración de los Comités Cantonales de Deportes y el desarrollo de planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, aun así la ley N°7800 delega en el ICODER la conformación de las juntas administrativas de las instalaciones deportivas y recreativas públicas.

Se acuerda: a partir de las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia en Ejercicio de sus competencias acuerda:

Primero: con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 1 y 13 inciso j) del Código Municipal; este Concejo Municipal acuerda en los siguientes términos solicitar a los señores diputados de la Provincia de Heredia, tramitar un proyecto de Ley, en los siguientes términos:

Artículo 1.- adiciónese a la ley N°7800 “crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico”, del 30 de abril del 1998, el siguiente artículo:

Artículo 86 bis). Conformación de las Juntas Administrativas de las instalaciones deportivas y recreativas públicas construidas con el financiamiento estatal:

1. Será responsabilidad de las Municipalidades llevar el proceso de conformación de las Juntas u Comités Administrativos, estipulados en los artículos 85 y 86 de la presente Ley.
2. Las competencias de estos órganos colegiados, se determinarán por su respectivo reglamento, aprobado por los Concejos Municipales y publicado en la Gaceta”

Artículo 2.- Rige a partir de su publicación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Segundo: remitir dicha proyecto a todos los Concejos Municipales del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y a la Federación de Municipalidades de Heredia, con el Objetivo de que brinden su apoyo a dicha propuesta.

El Concejo Municipal acuerda apoyar la gestión de la Municipalidad de San Pablo de Heredia. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio SCMM-143-04-2017, suscrito por el Bachiller Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, remite moción presentada por el partido Frente Amplio.

CONSIDERANDO

1. Que la denominada "lagarteadas" es una actividad usualmente realizada en el distrito de Bolsón de Santa Cruz de Guanacaste. Consiste en la extracción de un cocodrilo de su hábitat natural, su traslado hacia una pileta donde es exhibido y su posible reincorporación a su hábitat.
2. Que en un comunicado publicado en el perfil oficial de Facebook del Ministerio de Ambiente y Energía, con fecha 16 de abril del 2017, se indica que el cocodrilo extraído durante la denominada "lagarteadas" del 14 de abril de 2017 murió. Se presume que la su muerte se debió a la tensión y el estrés generado tras el proceso de captura, inmovilización de extremidades y boca por más de 15 horas, lo cual pudo generar vómito que provocó una bronco aspiración con efectos mortales, debido a tener el animal la boca amarrada.
3. Que a través de Resolución No. ACT-OR-DR-038-2017, la Asociación Integral de Ortega recibió permiso por parte del MINAE para realizar la Lagarteadas el viernes 14 de abril del 2017, tras presentar la documentación respectiva solicitada por el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipancí, sector Área de Conservación Tempisque.
4. Que el artículo 14° de la Ley de Conservación de Vida Silvestre "prohibe la extracción de vida silvestre salvo cuando su destino sea un sitio de manejo legalmente establecido para la reproducción con fines de conservación, reintroducción o comerciales".
5. Que el artículo 29° del Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre incluye al *Crocodylus acutus* como animal en peligro de extinción.

POR TANTO



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 14 y 25 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, y el artículo 29 del Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre, este Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente pronunciamiento:

El Concejo Municipal de Moravia se pronuncia en contra de la denominada "lagarteada", en tanto que considera que es una actividad en la cual se hostiga, captura e inmoviliza a un animal silvestre en peligro de extinción, que eventualmente puede morir a raíz del estrés y la coerción física a la que es sometido. Se considera que Guanacaste cuenta con gran riqueza cultural y natural, la cual posibilita la realización de actividades que generen recursos económicos para las comunidades, sin recurrir a la agresión hacia animales y destrucción de vida silvestre. A la vez, exhorta al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) para que considere rechazar los permisos de realización de la denominada "lagarteada" en Bolsón de Santa Cruz, con el fin de proteger la integridad de los animales silvestres.

2. Que, a partir de la aprobación de esta moción, el Concejo Municipal de Moravia se comprometa a realizar todas las gestiones a su alcance para impedir la realización de actividades que hostiguen, lesionen, hieran o maten animales silvestres, dentro del territorio moraviano.

3. Elevar a conocimiento de los demás Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de invitarles, de forma respetuosa, que se pronuncien sobre el tema de marras.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio DP-D-233-2017, suscrito por el Señor Luis Emilio Jiménez González, Director, Despacho del Presidente de la República, acusa recibo del oficio SG-071-2017 dirigido al Señor Presidente de la República, en referencia al apoyo del Concejo Municipal de Corredores a la solicitud de declaratoria de emergencia del Señor Agrícola y ganadero del Cantón de Los Chiles por los efectos del Huracán Otto.

La solicitud ha sido remitida a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, donde se realizará el estudio correspondiente.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Se recibe nota del Licenciado Rafael Herrera García, Secretario de Actas, Consejo de Transporte Público, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, considerando:

Primero: este Órgano Colegiado procede analizar los resultados del Manual de Calidad del Servicio correspondientes al año 2015 realizados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), de la empresa Transportes Costarricenses Panameños LTDA., TRACOPA (rutas N° 601, 613 y 639), mocionándose para acoger las recomendaciones contenidas en los oficios dichos, basados en los fundamentos, motivos y contenidos, desarrollados en los considerandos de los mismos, los cuales forman parte integral de esta acta.

Segundo: el Director Miguel Badilla Castro justifica su voto negativo indicando que según su criterio, se carece de un informe de la Dirección Técnica donde se manifieste que se verifico que los informes remitidos cumplan a cabalidad con los dispuesto en la contratación del TEC, y que dicha Dirección como contraparte técnica verifico el cumplimiento de las disposiciones contractuales.

Por tanto, se acuerda:

1. Validar el estudio de calidad correspondiente al año 2015 presentado por la empresa Transportes Costarricenses Panameños LTDA., TRACOPA (rutas N° 601, 613 y 639), concesionario de las rutas N° 601, 613 y 639, el cual es efectuado y avalado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con una calificación Ponderada de 82 puntos, lo que la clasifica en una empresa tipo “C”, tal y como se detalla a continuación:

Nota por criterio	Puntaje obtenido	Peso relativo	Puntaje ponderado por el peso relativo	Calificación final (en letras)
Operador	85.0	45%	38.3	“C”
Administración	77.0	45%	34.7	
Encuesta al usuario	92.3	10%	9.2	
Promedio ponderado		100%	82	

Calificación ponderada 82 puntos

2. Ordenar a la sociedad **Transportes Costarricenses Panameños LTDA., TRACOPA**, concesionaria de las rutas N° 601, 613 y 639, que en el plazo de un mes proceda a corregir las deficiencias detectadas en lo relacionado a los ítems del operador así como un plan de acción para las mejoras de acuerdo a los resultados de la encuesta de calidad del servicio.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio DFOE-DL-0307-2017, suscrito por el Licenciado German Mora Zamora, Gerente de Área, Contraloría General de la República, remite la aprobación del presupuesto extraordinario N°01-2017 de la Municipalidad de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Ingeniero Ricardo Colomer Olaya, solicita audiencia al Concejo Municipal para tratar lo referente a la Contratación del Inventario de Caminos y actualización del Catastro del Cantón de Corredores.

El Concejo Municipal acuerda que se le comunique que se le concede audiencia para el próximo jueves 11 de mayo del 2017, a las 5:00 p.m. Ver capítulo de acuerdos.

La Secretaria del Concejo procede a hacer entrega de la Resolución final, Recomendaciones Órgano Director del debido procedimiento seguido al Consorcio Montedes Colomer Hernández.

El Concejo Municipal traslada esta resolución a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.

ARTÍCULO V

INFORME DE REGIDORES Y SINDICOS.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR CRISTIAN GARCÍA MIRANDA

Reunión No.2 de la Comisión Fronteriza Interinstitucional de Paso Canoas

Fecha: 06 de Abril 2017

Objetivo: Exposición de las instituciones de sus planes de trabajo 2017 en temas fronterizos.

Lugar: Fuerza Pública Ciudad Neily

Horario: Inicio 09:00 am; Termino: 11:50 AM



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

No.	Nombre	Institución
1	Luis Fernando Vásquez Castillo	Aduana Paso Canoas (Coordinación)
2	Gerardo Venegas Esquivel	Aduana Paso Canoas
3	Juan Mesen Campos	Aduana Paso Canoas
4	Daniel Rodríguez; Bolívar Ruiz; Greivin Torres y Evelyn Martinez.	Ministerio Seguridad Pública / C.N.
5	Nelson Perez Castillo y William Mena Williams	Ministerio Seguridad Pública (P. Fronteras)
6	Cristian García Miranda	Municipalidad Corredores
7	Ronny Coto Chaves	CONAVI
8	Airan Mata Pereira y Elizabeth López	Ministerio de Agricultura y Ganadería
9	Julio Duarte y José Ángel Sandoval	Policía de tránsito Río Claro
10	Allan Araya Sánchez	Cónsul de Costa Rica en David
12	José Domingo Cruz y Jimmy Cervantes	Jefes Fuerza Pública C. Neily
13	Sanders Quintero	Ministerio de la Presidencia
14	Rafael Vega Segura	Ministerio Publico
15	Luis Ávila Espinoza	OIJ
Ausentes	Dirección General de Migración. Dirección General de Ingeniería de Transito. Dirección de Obras Públicas, Río Claro	

ACTIVIDAD

1. Bienvenida y Presentación de los participantes.
2. Agradecimiento a la Fuerza Pública, por la atención, logística y las instalaciones; así mismo la presencia del señor Fiscal de Flagrancia Rafael Vega Segura y al Jefe del OIJ de Corredores, Licenciado Luis Ávila Espinoza.
3. Palabras del Director Regional de La Fuerza Pública señor Comisionado Domingo Cruz; resaltando la sede de esta reunión en sus instalaciones y el propósito de la misma de los participantes de esta comisión fronteriza.
4. Intervención de Don Luis Fernando Vásquez Castillo; el fin de esta reunión como tema único es la Presentación de cada una de las Instituciones sobre los Planes de trabajo 2017 y su relación con los objetivos de la Comisión en Frontera; y que los objetivos estén trazados en función a los asuntos fronterizos; lo más relevante de cada una de las instituciones presentes y de las medidas paliativas preventivas que podemos hacer al respecto conforme a nuestras competencias.
5. El Jefe del Organismo de Investigación Judicial de Ciudad Neily; Luis Ávila Espinoza; manifiesta el apoyo a la comisión fronteriza de Paso Canoas
6. Seguidamente se da inicio a las presentaciones de las instituciones en su orden: Ministerio de Agricultura; Exposición verbal del Licenciado Randall Roque Leiton y El Director de la Fuerza Pública, Comisionado Domingo Cruz.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

7. Airan Mata Pereira, Ministerio de Agricultura, expone: Arco de Fumigación : tema de manejo exclusivo del Servicio Nacional de Sanidad Animal; Se encuentra en una etapa preliminar de valoración que ha incluido visitas y análisis de posibilidades pero no se vislumbra una solución en el corto y/o mediano plazo, manifiesta la necesidad de una mejor infraestructura en el andén de inspección para el manejo y manipulación de productos agroquímicos y perecederos; situación que compromete en muchas ocasiones las labores de inspección; por ultimo nos indica la anuencia y se compromete a las capacitaciones institucionales por parte del Ministerio de Agricultura y viceversa; además resalto la labor de coordinación con las autoridades fronteriza.
8. Lic. Randall Leiton Roque; Jefatura; Puestos de Control, Policía de Control Fiscal; nos indica, se requiere entre otras cosas:

Que en el momento de resguardar una escena referente a contrabando o posible infracción Aduanera sea por oficiales del Ministerio de Seguridad u otro, al momento de trasladarla se haga llegar un informe con todos los hechos y copia de la noticia criminal. Está debe contener:

Relación precisa de hechos. Vg. Quienes conducían, ruta de la cual provenían, si existió un aparente «campana» placa, si obstruyó el actuar policial, identificar a las partes, no descargar la unidad de transporte hasta que se lleguen los oficiales de PCF, cómo y por qué se asocia dicha noticia criminales con los implicados, si los estaban vigilando fotos, vídeos, bitácoras, etc. Todos los elementos probatorios que tengan. Además de calidades completas de los oficiales para su testimonio.

En relación al Ministerio Público esta Policía brinda un informe preliminar pero se amplía con su dirección funcional, entrevista a testigos, lo cual es necesario podamos complementar ante su requerimiento, por lo que una vez remitido el caso pueden solicitar mayor información.

Referente al MAG urge activar los escáneres, así como que dicho Ministerio crea una base de inteligencia que permita colaborarles con sus denuncias o ante reiterados decomisos de contrabando sobre ingreso de vegetales u otros, para establecer un seguimiento de los mismos.

Respecto a la Policía Fronteras ya se están estableciendo operativos conjuntos.

Respecto a exposición de que esta Policía había recibido mayores recursos e incluso ingreso de 200 oficiales se aclaró que no tiene certeza dicha información pues no sólo se recortó el presupuesto, sino que existe un personal destacado en cada zona que aunque labora 24/7 es insuficiente, por lo que se desarrollan esfuerzos conjuntos con el fin de cumplir nuestras metas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Aprovechó para agradecer la labor conjunta con la DIS, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio Público, Aduanas, OIJ, MAG y demás instituciones vinculadas.

9. El Director de la Fuerza Pública, Comisionado José Domingo Cruz; Realiza una exposición muy amplia de las acciones llevadas a cabo; además resalto las coordinaciones interinstitucionales que deben prevalecer y la labor estrecha de las mismas en conjunto con el Ministerio Público; además de los avances en Infraestructura de las delegaciones que están en proceso; además menciono la necesidad de infraestructura para los decomisos; se refirió a la labor importante en conjunto con la Policía de Control Fiscal del Ministerio Hacienda, en su trabajo técnico, lo relacionado a los delitos y las multas de los 5 mil dólares; se refirió a las estrategias en la labor policial y al deber de denuncia de los ciudadanos que por miedo no lo hacen; en cuanto a los trabajos policiales, señalo a los campanas que tienen una misión específica; de dañar los vehículos en carreteras; así mismo al tema de las gasolineras que están cerrando y el contrabando de combustibles; en esto tenemos un equipo de trabajo de analistas viendo los diferentes casos.
10. Se propone invitar para la próxima reunión a funcionarios del Ministerio del Ambiente.
11. El Licenciado Luis Fernando Vásquez Castillo; se refirió a los decomisos de los productos perecederos, los delitos y la falta de sanción; estos se vuelven a repetir por los mismos infractores; además de la necesidad de las capacitaciones; formalismo para trabajar y la dinámicas que se deben realizar en conjunto.
12. El señor Rafael Vega Segura; fiscal de flagrancia del Circuito Judicial de Corredores; se mostró preocupado por los diferente delitos de contrabando y mencionó el compromiso de revisar los diferentes delitos que se cometen en materia de mercancías y las de origen vegetal para la valoración y posibilidad que encuadre la flagrancia.
13. Intervención Sander Quintero del Ministerio de la Presidencia (DIS); hizo referencia al manejo de las informaciones; las alertas e hizo mención a las limitaciones; además al protocolo que debe seguirse y a la necesidad de articular la información; como el caso del seguimientos de los cubanos; hay grupos que vienen de camino; se les está dando un permiso de permanencia por parte de migración, se dice que los cubanos van a ser rechazados y estos no cuentan con permisos; solo los migrantes extra regionales; en todo lo demás se pone a disposición de las autoridades fronterizas en lo que pueda colaborar.
14. Propuesta del Doctor Víctor González del Ministerio de Salud; Jefe del Área de Salud de Corredores, del envío de nota al consejo de Puestos Fronterizos con la finalidad de crear la disponibilidad en algunos funcionarios destacados en la zona fronteriza por aquellos asuntos de las competencias y tema de horarios y de jornadas de trabajo que en muchas ocasiones de hace difícil el contacto de los funcionarios llamados a Resolver situaciones complejas de las autoridades de control de carreteras.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

15. Por parte del Doctor Víctor González del Ministerio de Salud, se refirió al tema de ingreso irregular de combustibles, no hay condiciones para las detenciones y trasiego de estas sustancias peligrosas; lo que hay es una sanción económica para desestimular el ingreso de estos; lo único que tenemos son las pruebas que podrían realizar de laboratorio; menciono los operativos por el riesgo para la salud; indico que en dos meses se estarán reuniendo con autoridades de MINAE y RECOPE.
16. El Señor Jafeth Fernández, de la Policía de tránsito; nos indica que se está aplicando parte a los que trasiegan materias peligrosas conforme a la ley de tránsito; pero en realidad este asunto es una medida paliativa por lo delicado y la necesidad de la valoración de algo más fuerte o solución alternativa que detenga esta problemática.
17. El Cónsul de Costa Rica en David, Licenciado Allan Araya, realiza consulta a la oficina de Migración Paso Canoas por el ingreso de cubanos y la denegación de permisos para estos inmigrantes.
18. El señor Rafael Vega Segura, fiscal de flagrancia del Circuito Judicial de Corredores, pregunta al Ministerio de Agricultura; sobre la existencia de base de datos de decomisos con este tipo de contrabando y la posibilidad de una causa penal, mediante la transferencia de estos datos y el proceso de estas informaciones que les pueda suministrar el MAG; acto seguido el representante del MAG le indica que si, se estaría coordinando la transferencia de información.
19. Intervención del señor fiscal Rafael Vega Segura; la valoración que realizaría la fiscalía de incluir a kilómetro 35 en flagrancia y los delitos que se pueden estar cometiendo es estos pasos de frontera.
20. El Cónsul Allan Araya Sánchez, manifiesta relacionado al punto anterior; que no se está articulando la información y se requiere de más coordinación con el Ministerio Público y las denuncias respectivas.
21. El señor Christian García Miranda, nos indica que por acuerdo del Consejo Municipal, él está en representación de la Municipalidad de Corredores y ofrece todo el apoyo necesario a las acciones de esta comisión fronteriza.

ACUERDOS:

TEMA	RESPONSABLE
1. Propuesta del Ministerio de Salud; enviar nota al consejo de Puestos Fronterizos con la finalidad de crear la disponibilidad en algunos funcionarios destacados en la zona fronteriza por aquellos asuntos de las competencias y tema de horarios y de jornadas de trabajo que en muchas ocasiones de hace difícil el contacto de los funcionarios llamados a Resolver situaciones complejas de las autoridades de control de carreteras.	La comisión
2. Invitar a funcionarios del MINAE para la próxima reunión de esta comisión para ver el tema del contrabando de los combustibles.	La comisión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

3. Próxima reunión de la comisión 08 de Junio del 2017, a las 09:00 horas en la Municipalidad de Corredores.	La comisión
4. Envío de la información de las bases de datos al Ministerio Público sobre actuaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería y casos que se archivan de las infracciones en materia fitosanitaria y de SENASA	MAG
5. El Ministerio de Agricultura ofrece capacitación a las autoridades en materia Fitosanitaria y SENASA.	MAG
6. Para la próxima sesión estarán realizando la presentación Municipalidad de Corredores, Ministerio de Salud; Policía de Fronteras y tránsito.	MAG
7. Retomar las mejoras en propuestas por parte de la Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda con el fin de garantizar mayor eficacia en las gestiones presentadas ante el Ministerio Público	Policía de Control Fiscal

El Concejo Municipal da por recibido el informe.

INFORME PRESENTADO POR EL SÍNDICO WALTER MARÍN FIGUEROA Y SÍNDICA JANETH QUESADA FERNÁNDEZ.

Informan lo siguiente:

Acta N°08, al ser las tres y treinta de la tarde del día viernes 21 de abril del 2017, se reúne el Concejo de Distrito Primero de Corredores, en la casa de habitación del Señor Luis Vargas Gómez, con la asistencia de los señores Janeth Quesada, sindica suplente, Walter Marín Figueroa sindico Propietario, señor Luis Vargas Gómez, Miller Chaves y Anyuri León López Concejales.

Artículo N°01, lectura del acta anterior la cual es aprobada por los miembros presentes. Artículo N°02, lectura de correspondencia. Se realiza la lectura de la solicitud presentada a este Concejo por parte del Comité de Deporte de Abrojo Norte en donde solicitan una patente temporal para venta de bebidas (licores), para la feria que se llevara a cabo los días 29 de abril, 07, 14 21 y 28 de mayo y los días 04, 11 y 18 de junio del 2017.

Acuerdo N°01: una vez analizada la solicitud, este Concejo acuerda aprobar de forma unánime la solicitud realizada por el Comité de Deporte de Abrojo Norte. Y le solicita al Concejo Municipal otorgarle la patente temporal y la exoneración de los impuestos al Comité mencionado anteriormente.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe del Concejo de Distrito Primero.

Por mayoría de cinco votos el Concejo Municipal aprueba este informe.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Los Regidores Jorge Jiménez Sánchez y Marielos Castillo Serrano votan en contra de este informe. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VI:
INFORMES DE ALCALDÍA.

No se presentaron informes de Alcaldía.

ARTÍCULO VII:
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que se le consulte a la Administración si ya tienen la fecha para realizar inspección a los chinamos en Paso Canoas.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que no estuvo el día que se tomó el acuerdo pero hable con Don Carlos porque me parece que esos chinamos que están ahí son repugnantes y horribles, eso debe levantarse, conste que estoy de acuerdo en que la Municipalidad haga un proyecto comercial en esa área pero con todas las calidades habidas y por haber.

En visita que hicimos en Guanacaste nos vimos la calidad de chinamos y servicios que se dan en otras municipalidades y se pone a la gente a trabajar y nosotros nos ponemos en carambaditas, la idea es crear un proyecto propio pero si quitar esa cosa tan horrible que afea.

Esperaremos a que venga Don Carlos para retomar el tema.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que el miércoles Santo estuve en un lugar donde se entra por la esquina de la plaza de la Mariposa, ahí me encontré un problema social, se trata de una señora indígena con un chiquito y dos muchachitas, la niña más grande desea ir al Colegio pero no puede, la niña pequeña está en la escuela de Colorado, tiene que recorrer un gran trayecto, tiene un acumulado del dinero de la beca, no lo pueden tocar, porque no tienen un papá con cédula de identidad, pusieron a un señor particular, al señor no le giran, es un problema que hay que solucionar.

Tenemos un muchacho de 19 años con parálisis cerebral total, quien es arrastrado con cobijas por las niñas y la señora para colocarlo en un cajón, no recibe la atención adecuada de las instituciones de salud, el joven es Costarricense, a veces al muchacho le dan crisis y no tienen con que sacarlo o como pagar un carro. Ellos viven en un rancho prestado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Quiero pedirles que se nombre una comisión gestora para ver de qué manera el Ministerio de Educación Pública entrega los fondos de la beca de la niña.

Al joven se le podrían conseguir algunos beneficios sacándole la cedula de identidad, en este momento no posee cedula de identidad porque no es posible traerlo al Registro Civil, entonces quería solicitarle al Señor Presidente y a los compañeros que se metan en esta comisión.

Hable con Bernabé sobre este caso y me dijo que esta comisión se encargue de establecer un dialogo y un proceso con Doña Miriam Directora Regional de Educación a efecto de que esta niña reciba el dinero que está retenido.

Que esta misma comisión converse con el personal de Registro Civil para que un inspector llegue a la casita del niño y se le hagan todos los trámites de la foto y cedula, porque con la cedula se puede tramitar beneficios para el joven. Entonces Bernabé me dijo que les dijera que si el Registro Civil no tenía con que transportarse que le brindáramos el transporte.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que la comisión ya está conformada y es la Comisión de Sociales, sería que se incluya a Don Alfonso Padilla Campos para este caso en específico.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que se compromete a ir hablar con Fernando Jefe de la Oficina del Registro para coordinar el ingreso de un funcionario.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que como parte del Concejo Municipal ofrézcale esa posibilidad y ahí coordinamos con la Vicealcaldesa el transporte, de hecho ellos hacen esas visitas periódicas, este es un caso que amerita que ellos hagan esa visita.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que también hablara con personeros de la Dirección Regional sobre la beca de la muchacha, porque me extraña que le hayan aprobado la beca a la niña sin tener un número de cuenta.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le pongamos fecha a la visita que haremos.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que el sábado 29 de abril a las 9:00 a.m. Que la Administración que nos facilite uno o dos vehículos porque aquello que vayamos más, ya que la comisión está conformada por cinco y con don Alfonso seríamos seis.

Se acuerda que la Comisión de Sociales realice esta inspección el próximo sábado 29 de abril a las 9:00 a.m. y que la Administración brinde el transporte respectivo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

ARTÍCULO VIII:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: En razón que esta por vencerse el nombramiento de la funcionaria Daniela Cerdas Cedeño en el Departamento de Secretaria del Concejo, y que según informa la Secretaria del Concejo todavía hay trabajo pendiente, se acuerda solicitar a la Administración se renueve el contrato de esta funcionaria si fuera posible por lo que resta del año.

Acuerdo N°02: En cumplimiento de la moción presentada por la Alcaldía Municipal el Concejo Municipal de Corredores en el sentido que por razones de conveniencia y también porque la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo de Coto se encuentra anuente a responsabilizarse del cuidado y mantenimiento del Monumento a los Caídos en Pueblo Nuevo de Coto y ante la relevancia histórico-cultural de esta obra, y de la necesidad de que ésta goce de una adecuada conservación física, el Concejo Municipal acuerda autorizar al Señor (a) Alcalde (sa), para que suscriba un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Coto, con el fin que esta organización brinde el resguardo y mantenimiento al citado monumento.

Acuerdo N°03: Vista la nota del Señor Carlos Duran Mora, Coordinador del Comité Cívico, Región Coto, solicitando permiso para realizar los desfiles con motivo de la celebración de la semana cívica los días 14 y 15 de setiembre. De igual forma que en el perímetro del parque no haya chinamos, esa semana ya que se requiere de toda el área del parque para acomodar las carrozas y las bandas, con el objetivo de cada banda haga su presentación musical en el parque y no en el recorrido como tradicionalmente se ha realizado.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración para el trámite correspondiente.

Acuerdo N°04: El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Síndico del Distrito Primero le dé seguimiento a la aplicación de los recursos obtenidos en actividad realizada por la Asociación de Desarrollo de Caracol Norte, que la utilizaran en el mantenimiento del Salón Comunal.

Acuerdo N°05: Por ser de competencia administrativa y para lo que corresponda se traslada copia de nota dirigida a la Vicealcaldesa Municipal por el Señor Alain Murillo B. solicitando sobre la posibilidad de obtener una autorización para construir o ampliar la red sanitaria sobre el alcantarillado pluvial para cambiar el actual de 040 cms., por alcantarilla reforzada de 1 metro y esto beneficia al lote municipal adjunto a la bomba de Paso Canoas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Acuerdo N°06: Por ser de competencia administrativa y para el trámite correspondiente se acuerda trasladar a la Administración nota de los miembros del Comité de Caminos de Villas de Darizara, solicitando autorización de trabajar el área de la quebrada al lado de la iglesia Evangélica Cuadrangular Tabernáculo del Rey que está construida en ese mismo sector para construir a futuro el Salón Comunal de esa comunidad.

Solicitan se suscriba un convenio entre el Comité y la Municipalidad.

Acuerdo N°07: Vista la solicitud del Ingeniero Ricardo Colomer Olaya, de la Empresa Consorcio Montedes Colomer Hernández, de otorgamiento de audiencia para tratar lo referente a la contratación del inventario de caminos y actualización del catastro del cantón de Corredores.

El Concejo Municipal acuerda celebrar sesión extraordinaria para el próximo jueves 11 de mayo del 2017, a las 5:00 p.m., para tratar el tema arriba indicado. Comuníquese este acuerdo Empresa Consorcio Montedes Colomer Hernández.

Acuerdo N°08: Por mayoría de cuatro votos, se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor, al Comité de Deportes Las Vegas de Abrojo Norte, en mini turno que se llevara a cabo los días 29 de abril, 07, 14, 21, 28 de mayo, 4, 11, 18 de junio del año en curso con el objetivo de recaudar fondos para terminar la construcción del salón comunal de la comunidad.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°09: Por unanimidad se acuerda apoyar acuerdo 01, aprobado en sesión extraordinaria N°22 del día 06 de abril del 2017 por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, por medio del cual acuerdan:

Declarar de interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos, impulsando la Agroecología.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Instruir a la Administración Municipal, que apoye y facilite cualquier actividad programada por ASOORGANICOS, con el fin de informar e implementar en nuestro cantón medidas alternativas saludables.

Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, así como a todas las municipalidades, con el fin de impulsar la agroecología, en los cantones del país.

Acuerdo N°10: Visto el oficio AM-00317-2017, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i., donde procede a enviar informe trimestral sobre el estado de morosidad, de las cuentas de riesgo de prescripción, cuentas en cobro administrativo, judicial y sobre el comportamiento en la recuperación del pendiente de cobro.

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido este informe.

De igual manera se remite el Informe a la Comisión de Hacienda para su análisis.

Acuerdo N°11: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda dar apoyo al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, aprobado en sesión ordinaria N°15 del día 17 de abril, en el sentido de solicitar a los Señores Diputados de la Asamblea Legislativa, que de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política 1 y 13 inciso j) del Código Municipal; se tramite un proyecto de Ley, en los siguientes términos:

Artículo 1.- adiciónese a la ley N°7800 “crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico”, del 30 de abril del 1998, el siguiente artículo:

Artículo 86 bis). Conformación de las Juntas Administrativas de las instalaciones deportivas y recreativas públicas construidas con el financiamiento estatal:

Será responsabilidad de las Municipalidades llevar el proceso de conformación de las Juntas u Comités Administrativos, estipulados en los artículos 85 y 86 de la presente Ley.

Las competencias de estos órganos colegiados, se determinarán por su respectivo reglamento, aprobado por los Concejos Municipales y publicado en la Gaceta.

Acuerdo N°12: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda apoyar cada una de las gestiones realizadas por el Director del Liceo Diurno de Ciudad Neily, a través de los oficios LCN-055-2015, LCN-027-2016, LCN-423-206, LCN-402-2016, LCN-264-2016, LCN-088-2017 y LCN-095-2017, ante el Departamento de Transporte del Ministerio de Educación Pública a efecto que se apruebe el transporte para estudiantes de las comunidades del Barrio San Jorge, Barrio San Martín y Darizara, así como las rutas a la comunidad de San Rafael y la ruta Río Claro Neily.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

En el caso de las comunidades de Distrito de Paso Canoas y San Rafael, se les solicita respetuosamente la aprobación del transporte de estos estudiantes, por cuanto se trata de comunidad constituida por familias de bajos ingresos, de hecho el Distrito de Canoas es uno de los de mayor índice de pobreza, por tanto son estudiantes que requieren de todo tipo de ayuda.

En el caso de San Rafael es una comunidad también de bajos recursos. En general el Cantón de Corredores se ubica dentro de los cantones con mayores índices de pobreza.

En ese sentido se acuerda solicitar al Ministerio de Educación interponer sus buenos oficios a efecto que el transporte para las comunidades indicadas sea aprobado. |

Acuerdo N°13: En razón de la sobrepoblación de estudiantes en el Liceo Diurno de Ciudad Neily, que provoca una serie de situaciones entre los estudiantes que da como resultado afectación en sus estudios, de igual manera también problemas para el personal administrativo y personal docente, por la gran cantidad de estudiantes que deben atender.

Que según el Director del Liceo ha hecho algunas gestiones ante el Ministerio de Educación, ya sea para que se construya un nuevo colegio, o se construya una segunda planta a la estructura existente para solucionar el problema de hacinamiento que sufre esta institución.

En base a lo indicado el Concejo Municipal acuerda apoyar las gestiones que realiza el Señor Director del Liceo de Ciudad Neily ante el Ministerio de Educación Pública, para que se asigne recursos, ya sea para la construcción de un nuevo colegio que descongestione el Liceo de Ciudad Neily, o como una medida preventiva la construcción de una segunda planta en la estructura existente.

Acuerdo N°14: Visto el oficio AM-302-2017, donde remite solicitud de modificación del perfil del Inspector Municipal. Por unanimidad se acuerda aprobar dicha modificación en los requisitos, quedando de la siguiente forma:

Requisitos:

Licencia de conducir A2 y B1.

Técnico en lectura e interpretación de planos, debidamente certificado por instituciones e enseñanza o nivel (INA u otros) Técnico o estudiantes avanzados en carreras profesionales afín.

Acuerdo N°15: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar apoyo al acuerdo N°5 aprobado por la Municipalidad de Carrillo Guanacaste en sesión ordinaria N°16 del 18 de abril del presente año, comunicando al Señor Presidente de la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

República y a la Asamblea Legislativa su aposición a la aprobación del proyecto de ley, expediente 19.838, presentado por el Poder Ejecutivo para regular la pesca de arrastre, denominado Ley para el desarrollo y Aprovechamiento sostenible del Camarón en Costa Rica, por la grave afectación al ambiente y de gran afectación también a la pesca artesanal.

Acuerdo N°16: El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Resolución final, Recomendaciones Órgano Director del debido procedimiento seguido al Consorcio Montedes Colomer Hernández.

Acuerdo N°17: Se acuerda nombrar en comisión al Señor Regidor Maikol Granados Castillo y a los Síndicos Jorge Morgan Moreno y Walter Marín Figueroa para que le den seguimiento a los acuerdos tomados y que se refieren a gestiones de transporte y de recursos para mejorar la infraestructura de esta institución.

ARTÍCULO IX:

MOCIONES.

Moción presentada por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: autorización para firmar convenio para el resguardo y mantenimiento del monumento denominado: “la Batalla de Coto” con la Asociación de Desarrollo Integral Pueblo Nuevo de Coto, Corredores.

Considerando

Primero: que la Municipalidad de Corredores, como parte de su gestión integral, debe procurar el desarrollo cultural de su municipio, enaltecendo dentro de este, aquellos hechos que han venido marcando la historia del Cantón y sus comunidades.

Segundo: que como parte de esa labor de reconocimiento histórico cultural y en honor de la gesta heroica, esta Municipalidad ha decidido levantar un monumento en Pueblo Nuevo de Coto, denominado: “La Batalla de Coto”.

Tercero: que la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Coto, ha ofrecido su colaboración para brindar y procurar, el resguardo y mantenimiento de tan significativa obra.

Cuarto: que esta municipalidad por cuestiones de conveniencia y practicidad, se encuentra anuente a que ese grupo comuna, se encargue de manera responsable, de dicha labor.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 51
24 de abril del 2017

Por tanto

Ante la relevancia histórica cultural de la obra, y la necesidad de que esta goce de una adecuada conservación física, este Concejo acuerda autorizar al (a) señor (a) Alcalde (sa), para que suscriba convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Coto, con tal de que esta brinde resguardo y mantenimiento al monumento denominado: “la Batalla de Coto”

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que le parece bien la moción, lo que no me parece es el nombre “La Batalla de Coto”, ya que se ha repetido en diferentes ocasiones que ahí no hubo una batalla, lo que hubo fue como una emboscada.

El Señor Alfonso Padilla Campos manifiesta que más bien se hable de los Caídos de Coto.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que se varié el nombre puede ser “los Caídos de Coto” o “los Mártires de Coto”, pero que no diga batalla porque ahí no hubo una batalla.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda que se lea “Los Caídos de Coto”.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal en Ejercicio se somete a votación la moción.

Por unanimidad el Concejo acuerda aprobar esta moción como definitivamente aprobada. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO X:

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XI:

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las siete de la noche del día 24 de abril del 2017, el Señor Presidente Municipal en Ejercicio, da por concluida la Sesión.

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal en Ejercicio

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal